

TITULO	NOMBRE CORTO	DESCRIPCION
Las facultades de cada Área	LGT-BC-Fm-III	Las facultades de cada Área
Denominación del Área.	Denominación de la norma	Fundamento legal

Dirección

REGLAMENTO INTERIOR DEL
 INSTITUTO MUNICIPAL DE
 ARTE Y CULTURA DE TIJUANA
 BAJA CALIFORNIA

Artículo 25

Subdirección de
Administración y Finanzas

**REGLAMENTO INTERIOR DEL
INSTITUTO MUNICIPAL DE
ARTE Y CULTURA DE
TIJUANA BAJA CALIFORNIA**

Artículos 27 y 28

Coordinacion de Recursos
Humanos e Infraestructura

REGLAMENTO INTERIOR DEL
INSTITUTO MUNICIPAL DE
ARTE Y CULTURA DE TIJUANA
BAJA CALIFORNIA

Articulo 29

Coordinacion de Recursos
Materiales y Servicios
Generales

REGLAMENTO INTERIOR DEL
INSTITUTO MUNICIPAL DE
ARTE Y CULTURA DE TIJUANA
BAJA CALIFORNIA

Articulo 30

Coordinación de Recursos
Financieros

REGLAMENTO INTERIOR DEL
INSTITUTO MUNICIPAL DE
ARTE Y CULTURA DE TIJUANA
BAJA CALIFORNIA

Artículo 31

Coordinacion de
Programacion y Prespupuesto

REGLAMENTO INTERIOR DEL
INSTITUTO MUNICIPAL DE
ARTE Y CULTURA DE TIJUANA
BAJA CALIFORNIA

Articulo 32

Subdirección de Promoción y
Desarrollo Cultural

REGLAMENTO INTERIOR DEL
INSTITUTO MUNICIPAL DE
ARTE Y CULTURA DE TIJUANA
BAJA CALIFORNIA

Artículos 33 y 34

Coordinación de Casa de
Cultura de Tijuana

REGLAMENTO INTERIOR DEL
INSTITUTO MUNICIPAL DE
ARTE Y CULTURA DE TIJUANA
BAJA CALIFORNIA

Artículo 35

Coordinación General de
Bibliotecas

REGLAMENTO INTERIOR DEL
INSTITUTO MUNICIPAL DE
ARTE Y CULTURA DE TIJUANA
BAJA CALIFORNIA

Artículo 36

Coordinación de Vinculación
Educativa

REGLAMENTO INTERIOR DEL
INSTITUTO MUNICIPAL DE
ARTE Y CULTURA DE TIJUANA
BAJA CALIFORNIA

Artículo 37

Coordinación de Galerías

REGLAMENTO INTERIOR DEL
INSTITUTO MUNICIPAL DE
ARTE Y CULTURA DE TIJUANA
BAJA CALIFORNIA

Artículo 38

Coordinación de Animación y
Cultura Popular

REGLAMENTO INTERIOR DEL
INSTITUTO MUNICIPAL DE
ARTE Y CULTURA DE TIJUANA
BAJA CALIFORNIA

Artículo 39

Coordinación de la Casa de
Cultura Playas Cortijo San
José

REGLAMENTO INTERIOR DEL
INSTITUTO MUNICIPAL DE
ARTE Y CULTURA DE TIJUANA
BAJA CALIFORNIA

Artículo 40

Coordinación de la Casa de
Cultura Pipila

REGLAMENTO INTERIOR DEL
INSTITUTO MUNICIPAL DE
ARTE Y CULTURA DE TIJUANA
BAJA CALIFORNIA

Artículo 41

Coordinación de
Comunicación, Diseño y
Relaciones Públicas

REGLAMENTO INTERIOR DEL
INSTITUTO MUNICIPAL DE
ARTE Y CULTURA DE TIJUANA
BAJA CALIFORNIA

Artículo 42

Coordinación de Archivo
Histórico

REGLAMENTO INTERIOR DEL
INSTITUTO MUNICIPAL DE
ARTE Y CULTURA DE TIJUANA
BAJA CALIFORNIA

Artículo 43

Coordinación del Museo de
Historia de Tijuana

REGLAMENTO INTERIOR DEL
INSTITUTO MUNICIPAL DE
ARTE Y CULTURA DE TIJUANA
BAJA CALIFORNIA

Artículo 44

Coordinación de Enlace
Binacional

REGLAMENTO INTERIOR DEL
INSTITUTO MUNICIPAL DE
ARTE Y CULTURA DE TIJUANA
BAJA CALIFORNIA

Artículo 45

Coordinación de Procuración
de Fondos

REGLAMENTO INTERIOR DEL
INSTITUTO MUNICIPAL DE
ARTE Y CULTURA DE TIJUANA
BAJA CALIFORNIA

Artículo 46

Tabla Campos

Facultades del área	Fecha de validación	Área responsable de la información	Año
Planear, organizar, dirigir y supervisar la política cultural del gobierno municipal, con base en el Plan Municipal de Desarrollo, en los dictámenes y autorizaciones de la Junta de Gobierno y las leyes y reglamentos relativos a su función pública. Elaborar y presentar a la Junta de Gobierno los programas operativos anuales y los proyectos de inversión del Instituto Municipal de Arte y Cultura; Dirigir el funcionamiento del Instituto Municipal de Arte y Cultura de conformidad con las disposiciones normativas aplicables. De acuerdo con las disposiciones de la Junta de Gobierno, celebrar convenios, contratos y todos aquellos actos	5/4/17	Instituto Municipal de Arte y Cultura	

Administrar y controlar los recursos humanos, materiales y financieros del Instituto Municipal de Arte y Cultura, con base en las políticas establecidas por la Dirección, el Plan Municipal de Desarrollo, las leyes y demás reglamentos aplicables; Planear, organizar y supervisar el presupuesto de ingresos y egresos del Instituto, a partir de los lineamientos establecidos por el Director y la Junta de Gobierno, en base a los estados financieros del Instituto; Integrar el anteproyecto de presupuestos de ingresos y egresos para consideración; Revisar el flujo de efectivo y cuentas por pagar; Planear y elaborar la relación

5/4/17

Instituto Municipal de Arte y Cultura

I. Atender todos los asuntos laborales relacionados con el personal del Instituto;
II. Ejecutar los movimientos de personal vía nómina;
III. Revisar la documentación comprobatoria para trámites de alta, cambios de adscripción y bajas de empleos;
IV. Apoyar al personal en su preparación con cursos de capacitación y motivación, además de organizar eventos en fechas especiales o designadas;
V. Llevar control analítico del padrón de empleados por categoría, sueldo, lugar de adscripción y demás datos que considere necesarios;
VI. Vigilar que se cuente con un adecuado control de

5/4/17

Instituto Municipal de Arte y Cultura

I. Coordinar el control y resguardo de los bienes que se encuentren a disposición Instituto;

II. Optimizar los recursos del Instituto, suministrando los bienes y servicios que requieran las diferentes unidades administrativas del Instituto, de conformidad con el presupuesto disponible;

III. Elaborar formatos de control para el resguardo de bienes que permitan una mayor eficiencia administrativa.

IV. Programar y dirigir las actividades de recepción, despacho, registro y control de los bienes, servicios que requiera el Instituto;

V. Implementa mecanismos de control de mobiliario y equipo, así como de los materiales del

5/4/17

Instituto Municipal de Arte y Cultura

I. Apoyar en la elaboración de los informes financieros trimestrales a presentarse ante la Junta de Gobierno del Instituto;

II. Mantener de manera ordenada, correcta y actualizada la información Contable, Financiera y Fiscal del Instituto;

III. Instrumentar procedimientos de control interno para el correcto análisis e interpretación de la información financiera;

IV. Establecer y operar los medios de control para el registro de las operaciones financieras del Instituto a través de un sistema de contabilidad apropiado;

V. Supervisar y revisar de manera conjunta con la Coordinación de

5/4/17

Instituto Municipal de Arte y Cultura

I. Integrar la información presentada por las diferentes áreas del Instituto para la elaboración de los anteproyectos Programáticos y Presupuestos de Ingresos y Egresos.

II. Preparar los informes presupuestales de ingresos y egresos y sus avances trimestrales en materia de cuenta pública anual.

III. Gestionar y tramitar los movimientos presupuestales que se requieren para cumplir con los programas de trabajo establecidos.

IV. Vigilar el adecuado comportamiento del gasto por unidades y programas que proporcione las áreas involucradas.

V. Supervisar y revisar en conjunto

5/4/17

Instituto Municipal de Arte y Cultura

Planear, organizar y supervisar los proyectos culturales del Instituto conforme los lineamientos y estrategias que marque la Junta de Gobierno y la Dirección; Colaborar con la Dirección en la elaboración de los programas operativos anuales para ser presentados ante la Junta de Gobierno.

5/4/17

Instituto Municipal de Arte y Cultura

Analizar y estructurar los programas operativos anuales aprobados por la Junta de Gobierno y la Dirección del Instituto. Planear, organizar y ejecutar dichos programas; Analizar y proponer a la Subdirección de Administración y Finanzas, las cotizaciones de proveedores de bienes y servicios, con base en la

I. Coordinar las actividades culturales y administrativas que se realicen, en las instalaciones de la Casa de Cultura Tijuana, esto sin perjuicio a las facultades que le competen a la Subdirección de Administración y Finanzas o alguna de sus áreas

II. Ejecutar la política del Instituto en materia de capacitación artística, de promoción y difusión de la cultura;

III. Elaborar el programa anual de trabajo, proponer las políticas internas y proporcionar a la Subdirección de Promoción y Desarrollo Cultural los proyectos y presupuestos a desarrollar, para su respectivo análisis y autorización;

5/4/17

Instituto Municipal de Arte y Cultura

Planear, organizar y dirigir la política cultural del gobierno municipal en materia de servicios bibliotecarios a la comunidad, así como la aplicación de los programas de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas y los lineamientos establecidos por la Dirección;

II Planear, organizar y ejecutar los programas

aprobados por la Dirección conforme a los lineamientos trazados en la Junta de Gobierno del Instituto; ejecutar sus actividades con base en los programas de la Dirección;

III Presentar un programa anual de actividades, dividido por trimestres, ante la Subdirección de Promoción y Desarrollo Cultural,

5/4/17

Instituto Municipal de Arte y Cultura

I. Desarrollar la política del Instituto en materia de vinculación educativa;

II. Elaborar y proponer el plan de trabajo y las estrategias pertinentes para una mayor cobertura de sus acciones;

III. Ejecutar el plan de trabajo conforme el programa y los tiempos establecidos;

IV. Elaborar acciones para la promoción del Programa de Cultura Municipal en las escuelas;

V. Coordinar los programas y subprogramas autorizados por la Dirección con los Sistemas Educativos existentes en el municipio;

VI. Establece contactos con directores del sector educativo en general;

5/4/17

Instituto Municipal de Arte y Cultura

I. Administrar la política del Instituto Municipal de Arte y Cultura en actividades de la Galería de la Ciudad, Talento Ciudadano, Benjamín Serrano y Galería de Casa de la Cultura Playas;

II. Coordina las actividades de las seis galerías ubicadas en Casa de la Cultura Tijuana (Benjamín Serrano), Casa Cultura Playas (Galería) y Antiguo Palacio Municipal (Galería de la Ciudad y Talento Ciudadano) con base en los programas autorizados por la Dirección del Instituto;

III. Coordinar la realización de los talleres de actualización;

IV. Establecer relaciones de coordinación con

5/4/17

Instituto Municipal de Arte y Cultura

I. Ejecutar la política del Instituto Municipal de Arte y Cultura en materia de promoción de la Cultura Popular;
II. Elaborar y coordinar el programa de Animación y Cultura Popular, dando seguimiento a la operación y promoción de los subprogramas, talleres comunitarios, jornadas culturales comunitarias y promoción en colonias populares;
III. Brindar asesoría, seguimiento y supervisión al trabajo de los coordinadores de subprogramas delegacionales y talleres culturales comunitarios, con reuniones periódicas de evaluación y programación de actividades conjuntas de

5/4/17

Instituto Municipal de Arte y Cultura

I. Ejecutar la política del Instituto Municipal de Arte y Cultura en materia de capacitación artística, de promoción y difusión de la cultura.

II. Elaborar el programa anual de trabajo, propone las políticas internas y proporciona a la Dirección del Instituto Municipal de Arte y Cultura los proyectos y presupuestos a desarrollar, para su análisis y autorización.

III. Coordinar la impartición de cursos y la realización de proyectos por el personal académico de la Casa de la Cultura a su cargo, para la difusión de la cultura y las artes.

IV. Evaluar e informar mensualmente los avances de

5/4/17

Instituto Municipal de Arte y Cultura

I. Ejecutar la política del Instituto Municipal de Arte y Cultura en materia de capacitación artística, de promoción y difusión de la cultura.

II. Elaborar el programa anual de trabajo, propone las políticas internas y proporciona a la Dirección del Instituto Municipal de Arte y Cultura los proyectos y presupuestos a desarrollar, para su análisis y autorización.

III. Coordinar la impartición de cursos y la realización de proyectos por el personal académico de la Casa de la Cultura a su cargo, para la difusión de la cultura y las artes.

IV. Evaluar e informar mensualmente los avances de

5/4/17

Instituto Municipal de Arte y Cultura

Ejecutar la política del Instituto Municipal de Arte y Cultura en materia de difusión, divulgación y publicidad a través de los medios masivos de comunicación y otros propios. Elabora el plan de trabajo y estrategias para una mejor cobertura y difusión de los proyectos, programas y acciones que realiza el IMAC para el fortalecimiento cultural de los tijuanaenses. Con la Subdirección y Coordinadores de las coordinaciones pertinentes a cada área: planea, organiza y ejecuta las campañas de difusión, promocionales y publicitarias. El titular de esta coordinación reporta a la Subdirección de

5/4/17

Instituto Municipal de Arte y Cultura

informar a la
Dirección,
Subdirección de
Promoción y
Desarrollo Cultural y
Subdirección de
Administración y
Finanzas y Finanzas
de IMAC, Junta de
Gobierno,
Comisarios y
Patronato
Ciudadano del
Archivo Histórico de
Tijuana, sobre las
situaciones
generales que
guarda el Archivo
Histórico como son
las múltiples
actividades a
desarrollarse y los
diversos
movimientos
relacionados con el
personal, mobiliario
y patrimonios
documentales.
Gestionar con la
Dirección y
Subdirecciones de
Promoción y
Desarrollo Cultural y
de Administración y
Finanzas los

5/4/17

Instituto Municipal de Arte y Cultura

I. Ejecutar la política del IMAC en materia de promoción y difusión de la Historia de Tijuana, mediante programas que contribuyan a incrementar el interés de la población por el conocimiento de la historia local.

II. Elaborar el programa anual de trabajo, proponer las políticas internas y proporcionar a la Dirección del IMAC los proyectos y presupuestos a desarrollar, para su análisis y autorización.

III. Promover la ejecución de programas que estimulen la participación de la comunidad en las actividades culturales paralelas que se lleven a cabo en el Museo.

IV. Gestionar recursos

5/4/17

Instituto Municipal de Arte y Cultura

I. Fomentar el intercambio cultural y educativo transfronterizo en la región Tijuana-San Diego y es el vínculo internacional entre el IMAC e instituciones culturales, educativas y artistas independientes en el extranjero, principalmente en el estado de California.

II. Desarrollar la política del Instituto Municipal de Arte y Cultura en materia de actividades de tipo internacional.

III. Elaborar acciones para la promoción del programa de cultura municipal en la región Tijuana-San Diego, incluyendo el desarrollo, realización y promoción de intercambios artísticos a nivel internacional, gestión cultural transfronteriza

5/4/17

Instituto Municipal de Arte y Cultura

realizar las gestiones correspondientes ante la Subdirección de Administración y Finanzas del Instituto, el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, Instituto de Cultura de Baja California, para la constitución del Fondo Especial para la Cultura y las Artes de Baja California;

Llevar a cabo la operación, seguimiento, evaluación y desarrollo de programas de apoyo económico para fortalecer las diversas actividades de las coordinaciones que se encuentran dentro de la Subdirección de Promoción y Difusión Cultural, así como la búsqueda y consolidación de nuevos proyectos

5/4/17

Instituto Municipal de Arte y Cultura

Fecha de actualización	Nota

2017

5/5/17

2017

5/5/17

2017

5/5/17

2017

5/5/17

2017

5/5/17

2017

5/5/17

2017

5/5/17

2017

5/5/17

2017

5/5/17

2017

5/5/17

2017

5/5/17

2017

5/5/17

2017

5/5/17

2017

5/5/17

2017

5/5/17

2017

5/5/17

2017

5/5/17

2017

5/5/17

2017

5/5/17